

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

*Handwritten signatures in blue ink.*

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"><tr><td><b>Importante</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"><tr><td><b>Advertencia</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"><tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr><tr><td>• Xyz</td></tr></table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES INTEGRADAS**

### **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

#### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA- OGA-UE-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO TIPO FAN COIL QUE FORMAN PARTE  
DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE  
PRINCIPAL DEL MVCS**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

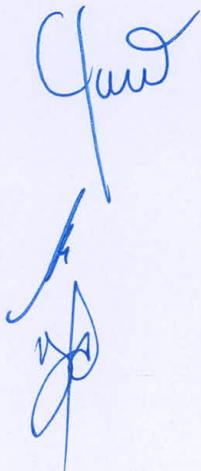
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
RUC N° : 20504743307  
Domicilio legal : Av. República de Panamá N° 3650 – Urbanización el Palomar – San Isidro  
Teléfono: : 211-7930 anexo 2154  
Correo electrónico: : [rbravoc@vivienda.gob.pe](mailto:rbravoc@vivienda.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MVCS.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 N° 81-2024-VIVIENDA-OGA-OACP aprobación de expediente de fecha 26/04/2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **hasta<sup>3</sup> cien (100) días calendario, el cual será contabilizado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de inicio del servicio, el mismo que se realizará en un máximo de 03 días calendario de suscrito el contrato**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles), en Caja de la Entidad, para luego recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, ambos ubicados en el quinto Piso del Edificio del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, sito en República de Panamá N° 3650 – San Isidro; de 08:30 hasta las 16:30 horas.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "Ley".
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias en adelante "El Reglamento".
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma EM.010
- Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma EM.030
- Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma EM.050
- Ley N° 30222 modifica la Ley N° 29783.
- D.S. 006-2014- TR modifica el reglamento de la Ley N° 29783.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 010-2014-TR, aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30222.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

  
  
<sup>3</sup> Atención a la consulta de los participantes HVAC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HVAC COMPANY SAC y AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>6</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>7</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

<sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>7</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-241723  
Banco : Banco de la Nación  
N° CCI<sup>8</sup> : 018-068-000068241723-73

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>10</sup>. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>11</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>12</sup>.
- j) Declaración jurada de compromiso anti soborno (**Anexo N° 13**)
- k) Declaración jurada de vinculación de grupos económicos (**Anexo N° 14**)
- l) Documentación del personal de apoyo (04 técnicos). **Formación académica** se acreditará con copia simple del Título Técnico en las carreras de refrigeración y/o aire acondicionado

<sup>8</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>9</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>10</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>11</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>12</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

y/o climatización y/o Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico de Mantenimiento.<sup>13</sup> La **experiencia mínima** de dos (02) años como técnico en trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondicionado y/o instalación de equipos de aire acondicionado y/o equipos de climatización en instituciones públicas y/o privadas, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>14</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en ventanilla de mesa de partes, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro, o por mesa de partes virtual (<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>) o ([mesadepartes@vivienda.gob.pe](mailto:mesadepartes@vivienda.gob.pe)).

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO del 100% del monto total del contrato y a la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

<sup>13</sup> Atención a la consulta de los participantes AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C. y AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

<sup>14</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Comprobante de pago.
- Conformidad otorgada por el Director (a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad.

Dicha documentación se debe presentar en ventanilla de mesa de partes, sito en Av. República de Panamá N° 3650, San Isidro (1er piso), desde las 8:30 horas a 16:30 horas, o por mesa de partes virtual (<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/> ).



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL MVCS**

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria	0153
Actividad del POI	Administración y Supervisión de los Servicios Generales y Acondicionamiento de Sede del MVCS
Denominación de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MVCS

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado que forman parte del sistema de climatización distribuidos en los pisos del edificio de la sede central, a fin de que operen en óptimas condiciones y brindar una adecuada climatización en los diversos ambientes de las áreas usuarias, así como también mantener la vida útil de los activos de la institución.

#### II. ANTECEDENTES

El edificio de la sede Central del MVCS, se encuentra implementado un sistema de climatización y este está integrado por equipos que requieren de mantenimientos de forma periódica, para evitar o mitigar las consecuencias de los fallos, logrando prevenir las incidencias antes que estas ocurran, a su vez garantizar la operatividad de los equipos, alargar su vida útil y la continuidad de su servicio.

En función al Informe Técnico N° 0012-2023, emitido por la empresa Clean Room & Validation, el cual realizó el "Servicio de optimización del funcionamiento de los equipos Fan-Coil del edificio de la Sede Central del MVCS", a través del cual se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de 129 equipos, señalando las actividades a realizar a cada equipo, con la finalidad de poner en óptimas condiciones los equipos del sistema de climatización y así alargar su vida útil.

#### III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 3.1 Objetivo General

Conservar la funcionalidad y operatividad de los equipos de aire acondicionado del sistema de climatización la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

##### 3.2 Objetivo Específico

El presente servicio tiene por objetivo la realización del mantenimiento correctivo y optimización de los equipos tipo Fan Coil adecuando cada uno con



termostatos, equipos que pertenecen al sistema de climatización de la Sede Central del MVCS.

#### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Mantenimiento Correctivo de los 129 equipos de aire acondicionado tipo fan-coil de la Sede Central del MVCS.

##### 4.1. El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 4.1.1. Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada, Instalación de termóstatos, Desmontaje, corte, instalación, armado y soldado de tubería y válvula de sectorización de cada nivel (sótano 1, piso 1 hasta el piso 16) que alimenta el sistema de enfriamiento de agua helada.

El proveedor deberá verificar en su visita técnica, el metrado de los materiales y accesorios en el cuadro 01, a fin de suministrar los materiales y accesorios para que el sistema de aire acondicionado tipo Fan coil quede operativo.

Se podrá considerar la limpieza química con desencunstrantes e inhibidores de corrosión.<sup>1</sup>

Se podrá emplear el tipo de válvula bola o el tipo de válvula compuerta.<sup>2</sup>

CUADRO N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	METRADO
1	CAMBIO DE SISTEMA DE SECTORIZACIÓN DE AGUA HELADA		
1.1	SOTANO 1		
1.1.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.1.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tipo: Válvula bola de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig	Unid.	2
1.1.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tipo: Universal Roscado de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig	Unid.	1
1.1.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 3"Ø Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig	Und.	1
1.1.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.2	PISO 1		
1.2.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.2.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tipo: Válvula bola de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig	Unid.	2
1.2.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tipo: Universal Roscado de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig	Unid.	1
1.2.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 3"Ø Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig	Unid.	1
1.2.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.3	PISO 2		
1.3.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.3.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tipo: Válvula bola de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig	Unid.	2
1.3.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tipo: Universal Roscado de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig	Unid.	1
1.3.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 3"Ø Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig	Unid.	1
1.3.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6

<sup>1</sup> Atención a la consulta del participante HVAC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HVAC COMPANY SAC.

<sup>2</sup> Atención a la consulta del participante HVAC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HVAC COMPANY SAC.



1.4	PISO 3		
1.4.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.4.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tipo: Válvula bola de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.4.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tipo: Universal Roscado de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.4.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 3"Ø Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.4.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.5	PISO 4		
1.5.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.5.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tipo: Válvula bola de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.5.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tipo: Universal Roscado de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.5.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 3"Ø Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.5.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.6	PISO 5		
1.6.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.6.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tipo: Válvula bola de 3"Ø. Marca: Giacomini o similar. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.6.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tipo: Universal Roscado de 3"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.6.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 3"Ø Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.6.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.7	PISO 6		
1.7.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.7.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tipo: Válvula bola de 2-1/2"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.7.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tipo: Universal Roscado de 2-1/2"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.7.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2-1/2"Ø Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.7.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.8	PISO 7		
1.8.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.8.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tipo: Válvula bola de 2-1/2"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.8.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tipo: Universal Roscado de 2-1/2"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.8.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2-1/2"Ø Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.8.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.9	PISO 8		
1.9.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.9.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tipo: Válvula bola de 2"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.9.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tipo: Universal Roscado de 2"Ø. Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.9.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2"Ø Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.9.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.10	PISO 9		
1.10.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		



1.10.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tpo: Válvula bola de 2-1/2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.10.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tpo: Universal Roscado de 2-1/2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.10.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2-1/2" Tpo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.10.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tpo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.11	PISO 10		
1.11.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.11.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tpo: Válvula bola de 2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.11.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tpo: Universal Roscado de 2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.11.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2" Tpo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.11.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tpo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.12	PISO 11		
1.12.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.12.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tpo: Válvula bola de 2-1/2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.12.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tpo: Universal Roscado de 2-1/2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.12.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2-1/2" Tpo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.12.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tpo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.13	PISO 12		
1.13.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.13.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tpo: Válvula bola de 2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.13.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tpo: Universal Roscado de 2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.13.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2" Tpo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.13.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tpo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.14	PISO 13		
1.14.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.14.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tpo: Válvula bola de 2-1/2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.14.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tpo: Universal Roscado de 2-1/2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.14.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2-1/2" Tpo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.14.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tpo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.15	PISO 14		
1.15.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.15.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tpo: Válvula bola de 2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.15.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tpo: Universal Roscado de 2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.15.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2" Tpo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.15.1.4	AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERIAS Tpo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.16	PISO 15		
1.16.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
1.16.1.1	VÁLVULA TIPO BOLA O VÁLVULA COMPUERTA Tpo: Válvula bola de 2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.16.1.2	UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO Tpo: Universal Roscado de 2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.16.1.3	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 2" Tpo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAU  
 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 -0500

1.16.1.4	Tip: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig. <b>AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERÍAS</b> Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6
1.17	<b>PISO 16</b>		
1.17.1	<b>SUMINISTRO DE ACCESORIOS</b>		
1.17.1.1	<b>VALVULA TIPO BOLA O VALVULA COMPUERTA</b> Tipo: Válvula bola de 1-1/2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	2
1.17.1.2	<b>UNION UNIVERSAL ROSCADO FIERRO NEGRO</b> Tipo: Universal Roscado de 1-1/2". Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.17.1.3	<b>TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH 40 X 6M 1-1/2"</b> Tipo: Tubería sch 40 roscada Presión de trabajo: 80 Psig.	Unid.	1
1.17.1.4	<b>AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERÍAS</b> Tipo: Espuma elastomérica tipo armaflex Temperatura de trabajo: 7°C. Temperatura de ambiente: 30°C	Mts	6

4.1.2. El proveedor asumirá los suministros y accesorios que no se incluyan en el cuadro N°01.

4.1.3. Asimismo, en los 129 equipos de climatización (Fan coil) que forman parte del sistema de enfriamiento de agua helada de la Sede Central del MVCS, el contratista realizará la visita técnica para la inspección y recolección de datos para que pueda realizar los metrados y las siguientes actividades:

- 4.1.3.1. Limpieza de tuberías de drenaje de aguas condensada (deberá incluir desatoro de tuberías obstruidas y cambio de tuberías dañadas)
- 4.1.3.2. Cambio de los filtros tipo malla azul (incluido marco de metal y malla galvanizada)
- 4.1.3.3. Ordenamiento del cableado del sistema eléctrico y el suministro e instalación de las tapas ciegas y pemos de todas las cajas existentes de los 129 equipos.
- 4.1.3.4. Instalación de sensores de temperatura (termostato) con doble etapa de control para que sea regulado por el controlado de la BMS y área usuaria. (manual y automática). Incluyendo tablero y conexión eléctrica adecuada asociada a cada fan coil.
- 4.1.3.5. Forrado bandeja de condensado.
- 4.1.3.6. Instalación de unión universal al drenaje
- 4.1.3.7. Sectorización:
  - 4.1.3.7.1. Desmontaje y corte de sistema existente Incluye:
    - Corte de tubería de acero negro SCH 40 existente
    - Elementos de protección
  - 4.1.3.7.2. Instalación de accesorios incluye:
    - Armado de nuevo sistema de sectorización
    - Soldado de tubería y válvula nueva de sectorización con aislamiento térmico.
- 4.1.3.8. Cambio e instalación de nuevos equipo y accesorios con similares características del anterior o superior (de ser el caso).

El contratista podrá considerar la colocación de electroválvulas de dos vías para los fan coil.<sup>3</sup>

4.1.3.9. El contratista deberá dejar los equipos fan coil y accesorios para el control de temperatura operativos por ello deberá contrastar y verificar los cuadros y tablas de relación de equipos para su presupuesto final.

4.1.3.10. El servicio de mantenimiento correctivo se realizará, en los siguientes pisos y áreas donde se encuentra los equipos de Fan coil, que forman parte del sistema de climatización de acuerdo al siguiente detalle:

<sup>3</sup> Atención a la consulta del participante HVAC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HVAC COMPANY SAC



**CUADRO N° 02**

RELACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION DE LA SEDE CENTRAL DEL MVCS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO									
N°/ Eq	MARCA	MODELO	CLAVE	CAPACIDAD	TIPO	UBICACIÓN	CORRIENTE	ASLAMIENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	YORK	YGFC-12	FC-S1.1	6 ton	FAN COIL	SOTANO 1	2.1 A	26 MQ	Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio e instalación de nuevo equipo y accesorios con similares características del anterior Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada
2	YORK	20-PIHYB	FC-S1.2	7.5 ton	FAN COIL	SOTANO 1			
3	YORK	20-PIHYB	FC-1.1.1	5 ton	FAN COIL	1º PISO	5.6 A	22.5 MQ	Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada
4	YORK	20-PIHYB	FC-1.1.2	5 ton	FAN COIL	1º PISO	5.8 A	23 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada
5	YORK	20-PIHYB	FC-1.1.3	5 ton	FAN COIL	1º PISO	5.8 A	23 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada
6	YORK	YGFC-08	FC-1.10.1	2 ton	FAN COIL	1º PISO	5.8 A	24.5 MQ	Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada
7	YORK	20-PIHYB	FC-1.11.3	5 ton	FAN COIL	1º PISO			Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
8	YORK	YGFC-08	FC-2.1.1	1 ton	FAN COIL	4º PISO	1.6 A	20 MQ	Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmolín en el ducto de salida Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
9	YORK	20-PIHYB	FC-4.2.1	5 ton	FAN COIL	4º PISO	5.2 A	23 MQ	Cambio/instalación de termostato Formado suetera agua baroda (1 mt aprox.) Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmolín en el ducto de salida Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
10	YORK	20-PIHYB	FC-4.2.2	5 ton	FAN COIL	4º PISO	5.2 A	23 MQ	Cambio/instalación de termostato Formado suetera agua baroda (1 mt aprox.) Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmolín en el ducto de salida Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada



*[Handwritten signature]*

MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Guzmán FAX  
 2260474307 pof  
 Montevideo, Dpto V B  
 Fecha: 2024/06/08 10:45:23 -0600

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS -  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – BASES INTEGRADAS

									Cambio/Instalación de termostato Forrado tubería agua helada (1 mt aprox.) Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmosquin en el ducto de salida Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
11	YORK	20-PYHYB	FC-4.2.3	5 ton	FAN COIL	4º PISO	5.3 A	22.2 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
12	YORK	20-PYHYB	FC-4.2.4	5 ton	FAN COIL	4º PISO	5.1 A	22.4 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada (1 mt aprox.) Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
13	YORK	YGFC-08	FC-4.3.1	2 ton	FAN COIL	4º PISO	2.0 A	24 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo marmosquin en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
14	YORK	YGFC-04	FC-4.4.1	1 ton	FAN COIL	4º PISO	1.6 A	20 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmosquin en el ducto de salida Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
15	YORK	YGFC-06	FC-4.5.1	1.5 ton	FAN COIL	4º PISO	1.5 A	70 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
16	YORK	YGFC-04	FC-4.7.1	1 ton	FAN COIL	4º PISO			Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
17	YORK	YGFC-06	FC-4.8.1	1.5 ton	FAN COIL	4º PISO			Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
18	YORK	20-PYHYB	FC-4.9.1	5 ton	FAN COIL	4º PISO			Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Instalación de unión universal al drenaje Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
19	YORK	20-PYHYB	FC-4.10.1	5 ton	FAN COIL	4º PISO	5.0 A	23 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAD  
 29504743307.pdf  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 0600

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS -  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – BASES INTEGRADAS

									Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo marmuquin en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
20	YORK	20-PYHYB	FC-4.10.2	5 ton	FAN COIL	4º PISO	5.2 A	23 M2	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
21	YORK	20-PYHYB	FC-4.10.3	5 ton	FAN COIL	4º PISO	5.3 A	23.5 M2	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
22	YORK	16-PYHYB	FC-4.10.4	4 ton	FAN COIL	4º PISO	2.5 A	70 M2	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo marmuquin en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
23	YORK	YGFC-08	FC-4.11.1	2 ton	FAN COIL	4º PISO	2.0 A	24 M2	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmuquin en el ducto de salida Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
24	YORK	20-PYHYB	FC-5.1.1	5 ton	FAN COIL	5º PISO	5.0 A	23 M2	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
25	YORK	YGFC-06	FC-5.2.1	1.5 ton	FAN COIL	5º PISO	1.7 A	22 M2	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
26	YORK	YGFC-05	FC-5.3.1	1.5 ton	FAN COIL	5º PISO	1.7 A	22 M2	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
27	YORK	16-PYHYB	FC-5.4.1	4 ton	FAN COIL	5º PISO	2.5 A	70 M2	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo marmuquin en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge, Gustavo F AU  
 20504743307 soft  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23-0500

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS -  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – BASES INTEGRADAS

28	YORK	16-PYHYB	FC-5.4.2	4 ton	FAN COIL	5º PISO	2.5 A	70 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de temostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo mamquin en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
29	YORK	20-PYHYB	FC-5.5.2	5 ton	FAN COIL	5º PISO	5.1 A	22.4 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de temostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo mamquin en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
30	YORK	20-PYHYB	FC-5.6.1	5 ton	FAN COIL	5º PISO	5.2 A	23 MΩ	Cambio e instalación de nuevo equipo con similares características del anterior Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
31	YORK	YGFC-06	FC-5.7.1	1.5 ton	FAN COIL	5º PISO	1.7 A	22 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de temostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
32	YORK	20-PYHYB	FC-5.8.1	5 ton	FAN COIL	5º PISO	5.2 A	23 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de temostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Cambio de motor Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
33	YORK	20-PYHYB	FC-5.8.2	5 ton	FAN COIL	5º PISO	5.3 A	23.5 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de temostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
34	YORK	YGFC-04	FC-5.9.1	1 ton	FAN COIL	5º PISO			Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de temostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
35	YORK	YGFC-08	FC-5.10.1	2 ton	FAN COIL	5º PISO			Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de temostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
36	YORK	20-PYHYB	FC-5.11.1	5 ton	FAN COIL	5º PISO			Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de temostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAD  
 20504743307 sgm  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 0600

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS -  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – BASES INTEGRADAS

37	YORK	20- P1HYB	FC- 5.12.1	5 ton	FAN COIL	5º PISO	5.3 A	23 MQ	Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Formado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo marmoquein en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
38	YORK	20- P1HYB	FC- 5.12.2	5 ton	FAN COIL	5º PISO	5.3 A	23 MQ	Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Formado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo marmoquein en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
39	YORK	20- P1HYB	FC- 5.12.3	5 ton	FAN COIL	5º PISO	5.3 A	23.2 MQ	Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
40	YORK	20- P1HYB	FC- 5.13.1	5 ton	FAN COIL	5º PISO	5.1 A	22.4 MQ	Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmoquein en el ducto de salida Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada
41	YORK	YFC-06	3.14.1	1.5 ton	FAN COIL	5º PISO	1.5 A	20 MQ	Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Formado tubería agua helada Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmoquein en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
42	YORK	20- P1HYB	FC-6.1.1	5 ton	FAN COIL	6º PISO	5.0 A	23 MQ	Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
43	YORK	16- P1HYB	FC-6.1.2	4 ton	FAN COIL	6º PISO	5.0 A	23 MQ	Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
44	YORK	20- P1HYB	FC-6.1.3	5 ton	FAN COIL	6º PISO	5.0 A	23 MQ	Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
45	YORK	20- P1HYB	FC-6.1.4	5 ton	FAN COIL	6º PISO	5.2 A	23 MQ	Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Formado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada



MVCS  
 Sr. CONDESO NOVIOA Jorge Guzmán F. MD  
 Director General V. P. I.  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 AM

46	YORK	20- PHTHB	FC-6-15	5 ton	FAN COIL	6º PISO	5.3 A	23.5 M2	Cambio/instalación de filtro portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Cambio ducto flexible (8 metros aprox.) Fabricación e instalación de caja eléctrica
47	YORK	20- PHTHB	FC-6-16	5 ton	FAN COIL	6º PISO	5.3 A	22.2 M2	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
48	YORK	20- PHTHB	FC-6-17	5 ton	FAN COIL	6º PISO	5.1 A	22.4 M2	Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Formado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo manguera en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
49	YORK	20- PHTHB	FC-6-18	5 ton	FAN COIL	6º PISO	5.8 A	23 M2	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Formado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
50	YORK	YGFC06	FC-2-11	2 ton	FAN COIL	7º PISO	1.5 A	20 M2	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Cambio de motor eléctrico (presenta bajo aislamiento) Cambio unión flexible tipo manguera en el ducto de salida Formado tubería agua helada (1 ml aprox.) Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
51	YORK	YGFC-12	FC-7-21	3 ton	FAN COIL	7º PISO	2.2 A	69 M2	Cambio válvula de vías Instalación de unión universal al drenaje Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Formado tubería agua helada Cambio unión flexible tipo manguera en el ducto de salida Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
52	YORK	16- PHTHB	FC-7-31	4 ton	FAN COIL	7º PISO	21.5 A	70 M2	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Cambio unión flexible tipo manguera en el ducto de salida Cambio ducto flexible (10 metros aprox.) Formado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Cambio ducto flexible (10 metros aprox.)
53	YORK	16- PHTHB	FC-7-32	4 ton	FAN COIL	7º PISO	21.5 A	70 M2	Cambio unión flexible tipo manguera en el ducto de salida Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Cambio ducto flexible (10 metros aprox.)



MVCS  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAAMIENTO  
 Por: CONCEJO NOVORA Jorge Guillermo F. M.  
 7200474320 / 7º P.  
 Moscoso José V. P.  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 0620

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS -  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – BASES INTEGRADAS

54	YORK	YGFC-06	FC-7.4.1	1.5 ton	FAN COIL	7º PISO	1.7 A	22 MQ	Formado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmuquin en el ducto de salida Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
55	YORK	16- PH1YB	FC-7.5.1	4 ton	FAN COIL	7º PISO	2.5 A	70 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada
56	YORK	16- PH1YB	FC-7.5.2	4 ton	FAN COIL	7º PISO	21.5 A	70 MQ	Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Formado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
57	YORK	16- PH1YB	FC-7.5.3	4 ton	FAN COIL	7º PISO	2.5 A	70 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Formado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
58	YORK	90-SW	FC-7.6.1	9 Ton	FAN COIL	7º PISO	6.0 A	89 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Formado bandeja de condensado Cambio ducto flexible (6 metros aprox.) Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
59	YORK	YGFC-08	FC-8.1.1	2 ton	FAN COIL	8º PISO	1.5 A	20 MQ	Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Modificar rejilla de retorno (se encuentra reducida) Fabricación e instalación de caja eléctrica Formado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
60	YORK	YGFC-12	FC-8.2.1	3 ton	FAN COIL	8º PISO	2.2 A	69 MQ	Cambio/instalación de termostato Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmuquin en el ducto de salida Formado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada
61	YORK	YGFC-12	FC-8.3.1	3 ton	FAN COIL	8º PISO	2.2 A	69 MQ	Cambio/instalación de termostato Cambio de motor (presenta bajo aislamiento) Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Formado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada



*[Handwritten signatures in blue ink]*

MVCS  
 Por: CONDERO NOVOA Jorge Gustavo FOM  
 20204743307 PPT  
 Moreno: Day V PPT  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 9600

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS -  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – BASES INTEGRADAS

62	YORK	YGFC-12	FC-8.3.2	3 ton	FAN COIL	8º PISO	2.2 A	69 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
63	YORK	YGFC-06	FC-8.4.1	1.5 ton	FAN COIL	8º PISO	1.5 A	70 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Modificar rejilla de retorno (se encuentra reducido) Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
64	YORK	YGFC-12	FC-8.5.1	3 ton	FAN COIL	8º PISO	2.2 A	69 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
65	YORK	YGFC-12	FC-8.5.2	3 ton	FAN COIL	8º PISO	2.2 A	71 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
66	YORK	YGFC-12	FC-8.5.3	3 ton	FAN COIL	8º PISO	2.2 A	71 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
67	YORK	YGFC-08	FC-8.6.1	2 ton	FAN COIL	8º PISO	1.55 A	20.5 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
68	YORK	16-PYHYB	FC-8.7.1	4 ton	FAN COIL	8º PISO	2.57 A	66.7 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
69	YORK	YGFC-08	FC-9.1.1	2 ton	FAN COIL	9º PISO	1.5 A	29 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
70	YORK	16-PYHYB	FC-9.2.1	4 ton	FAN COIL	9º PISO	2.15 A	70 M <sup>2</sup>	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAD  
 20604743307 soft  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 0600

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS -  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – BASES INTEGRADAS

71	YORK	YGFC-06	FC-9.4.1	1.5 ton	FAN COIL	9º PISO	1.7 A	22 MQ	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
72	YORK	16- P1HYB	FC-9.3.1	4 ton	FAN COIL	9º PISO	21.5 A	70 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
73	YORK	16- P1HYB	FC-9.3.2	4 ton	FAN COIL	9º PISO	21.5 A	70 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
74	YORK	16- P1HYB	FC-9.3.1	4 ton	FAN COIL	9º PISO	21.5 A	22 MQ	Cambio/instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Instalación de unión universal al drenaje Forrado tubería agua helada Cambio de Unión flexible Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
75	YORK	16- P1HYB	FC-9.3.2	4 ton	FAN COIL	9º PISO	2.5 A	70 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
76	YORK	16- P1HYB	FC-9.3.3	4 ton	FAN COIL	9º PISO	21.5 A	70 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio ducto flexible (09 metros aprox.) Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
77	YORK	16- P1HYB	FC-9.3.4	4 ton	FAN COIL	9º PISO	2.5 A	70 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio de motor eléctrico (presenta bajo aislamiento) Cambio unión flexible tipo marmolquin en el ducto de salida Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
78	YORK	YGFC-08	FC- 10.1.1	2 ton	FAN COIL	10º PISO	1.5 A	20 MQ	Cambio/instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmolquin en el ducto de salida Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada
79	YORK	YGFC-12	FC- 10.2.1	3 ton	FAN COIL	10º PISO	2.2 A	69 MQ	Cambio/instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio ducto flexible (07 metros aprox.) Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica



*[Handwritten signature]*

MVCS  
Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAN  
20504743201 PSE  
Moche: Dov V B  
Fecha: 2024/05/08 10:45:23 0600

								<p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada</p> <p>Cambio instalación de termostato</p> <p>Formado bandeja de condensado</p> <p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Cambio de válvula electrónica</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p> <p>Formado tubería agua helada</p> <p>Cambio unión flexible tipo manroquin en el ducto de salida</p> <p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p>
80	YORK	YGFC-08	FC-10.3.1	2 ton	FAN COIL	10º PISO	1.75 A	20.5 M2
81	YORK	YGFC-08	FC-10.3.1	2 ton	FAN COIL	10º PISO	1.65 A	20.2 M2
82	YORK	YGFC-06	FC-10.4.1	1.5 ton	FAN COIL	10º PISO	1.7 A	82 M2
83	YORK	16-PYHYB	FC-10.5.1	4 ton	FAN COIL	10º PISO	2.4 A	51.2 M2
84	YORK	16-PYHYB	FC-10.5.2	4 ton	FAN COIL	10º PISO	1.5 A	70 M2
85	YORK	16-PYHYB	FC-10.5.3	4 ton	FAN COIL	10º PISO	2.15 A	70 M2
86	YORK	16-PYHYB	FC-10.6.1	4 ton	FAN COIL	10º PISO	2.15 A	70 M2
87	YORK	YGFC-08	FC-11.1.1	2 ton	FAN COIL	11º PISO	1.5 A	20 M2
88	YORK	YGFC-12	FC-11.2.1	3 ton	FAN COIL	11º PISO	2.2 A	69 M2



MVCS  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
 FOLIO 2500474380 / 2024  
 MÓDULO 001 V-18  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 (GMT-3)

									Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marroquin en el ducto de salida Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
89	YORK	YGFC-12	FC-11.3.1	3 ton	FAN COIL	11º PISO	2.25 A	69.7 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
90	YORK	YGFC-12	FC-11.3.2	3 ton	FAN COIL	11º PISO	2.15 A	69.1 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
91	YORK	YGFC-06	FC-11.4.1	1.5 ton	FAN COIL	11º PISO	1.7 A	22 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio de motor eléctrico (presenta bajo aislamiento) Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
92	YORK	16-PYHYB	FC-11.5.1	4 ton	FAN COIL	11º PISO	22 A	70 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
93	YORK	16-PYHYB	FC-11.5.2	4 ton	FAN COIL	11º PISO	22.2 A	75 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marroquin en el ducto de salida Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
94	YORK	16-PYHYB	FC-11.5.3	4 ton	FAN COIL	11º PISO	21.5 A	80 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio ducto flexible (06 metros aprox.) Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
95	YORK	YGFC-12	FC-11.6.1	3 ton	FAN COIL	11º PISO	2.2 A	69 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Instalación de unión universal al drenaje Cambio de aislamiento térmico Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
96	YORK	YGFC-12	FC-11.7.1	3 ton	FAN COIL	11º PISO	2.2 A	69 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Instalación de unión universal al drenaje Cambio de aislamiento térmico Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
97	YORK	YGFC-06	FC-12.1.1	1.5 ton	FAN COIL	12º PISO	1.7 A	22 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAD  
 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23.0500

							Instalación de unión universal al drenaje Cambio de aislamiento térmico (1 mt aprox.) Cambio de borners		
							Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada		
96	YORK	16- PHTVB	FC- 12.2.1	4 ton	FAN COIL	12º PISO	22.2 A	75 M2	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmolin en el ducto de salida Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
99	YORK	YGFC-12	FC- 12.3.1	3 ton	FAN COIL	12º PISO	215 A	69.1 M2	Cambio/instalación de lemnostato Formado bandeja de condensado Instalación de unión universal al drenaje Cambio de borners y conectores Fabricación e instalación de caja eléctrica Cambio de borners Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
100	YORK	YGFC-08	FC- 12.3.2	2 ton	FAN COIL	12º PISO	1.5 A	20 M2	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de lemnostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmolin en el ducto de salida Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
101	YORK	YGFC-06	FC- 12.4.1	1.5 ton	FAN COIL	12º PISO	1.9 A	20 M2	Cambio/instalación de lemnostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marmolin en el ducto de salida Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Cambio de borners Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
102	YORK	16- PHTVB	FC- 12.3.1	4 ton	FAN COIL	12º PISO	22 A	70 M2	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de lemnostato Instalación de unión universal al drenaje Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
103	YORK	16- PHTVB	FC- 12.3.2	4 ton	FAN COIL	12º PISO	22.2 A	75 M2	Cambio/instalación de lemnostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio de aislamiento térmico (1 mt aprox.) Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
104	YORK	16- PHTVB	FC- 12.5.3	4 ton	FAN COIL	12º PISO	215 A	80 M2	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de lemnostato Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible (05 metros aprox.) Formado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Formado albería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
105	YORK	YGFC-12	FC- 12.6.1	3 ton	FAN COIL	12º PISO	2.25 A	69.7 M2	Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/instalación de lemnostato Instalación de unión universal al drenaje Formado bandeja de condensado



MVCS  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
 Por: 29504743007.pdf  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 a.m.

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS -  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – BASES INTEGRADAS

106	YORK	YGFC-08	FC-13.1.1	2 ton	FAN COIL	13º PISO	5.2 A	23 MΩ	Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
107	YORK	YGFC-12	FC-13.2.1	3 ton	FAN COIL	13º PISO	5.3 A	23.5 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
108	YORK	YGFC-12	FC-13.3.1	3 ton	FAN COIL	13º PISO	5.3 A	23.5 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
109	YORK	YGFC-12	FC-13.3.2	3 ton	FAN COIL	13º PISO	5.4 A	22.4 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
110	YORK	YGFC-06	FC-13.4.1	1.5 ton	FAN COIL	13º PISO	5.1 A	22.4 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
111	YORK	YGFC-12	FC-13.5.1	3 ton	FAN COIL	13º PISO	1.6 A	20 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Forrado tubería agua helada Cambio de unión flexible Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
112	YORK	YGFC-12	FC-13.5.2	3 ton	FAN COIL	13º PISO	2.2 A	69 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Instalación de unión universal al drenaje Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
113	YORK	YGFC-12	FC-13.5.3	3 ton	FAN COIL	13º PISO	21.5 A	70 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Instalación de unión universal al drenaje Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
114	YORK	16-PYHYB	FC-13.6.1	4 ton	FAN COIL	13º PISO	22.5 A	70 MΩ	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio e instalación de motor eléctrico Instalación de unión universal al drenaje Cambio unión flexible tipo marroquin en el ducto de salida Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAD  
 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23-0600

115	YORK	YGFC-12	FC-137.1	3 ton	FAN COIL	19º PISO	1.7 A	22 MQ	<p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, marco de metal y malla galvanizada</p> <p>Cambio/instalación de termostato</p> <p>Forrado bandeja de condensado</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p> <p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Forrado tubería agua helada</p>
116	YORK	YGFC-08	FC-14.1.1	2 ton	FAN COIL	14º PISO	2.5 A	70 MQ	<p>Cambio unión flexible tipo manojun en el ducto de salida</p> <p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p> <p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Forrado bandeja de condensado</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p> <p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p>
117	YORK	20- PWHB	FC-142.1	5 ton	FAN COIL	14º PISO	21.5 A	70 MQ	<p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Cambiar soportes de equipo (presentan vibración)</p> <p>Cambio unión flexible tipo manojun en el ducto de salida</p> <p>Forrado bandeja de condensado</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p> <p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p>
118	YORK	YGFC-12	FC-14.1.1	3 ton	FAN COIL	14º PISO	2.5 A	70 MQ	<p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p> <p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Cambiar soportes de equipo (presentan vibración)</p> <p>Cambio unión flexible tipo manojun en el ducto de salida</p> <p>Forrado bandeja de condensado</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p>
119	YORK	YGFC-08	FC-14.5.1	2 ton	FAN COIL	14º PISO	6.0 A	89 MQ	<p>Cambio unión flexible tipo manojun en el ducto de salida</p> <p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Forrado bandeja de condensado</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p> <p>Cambio ducto flexible (08 metros aprox.)</p> <p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p>
120	YORK	YGFC-04	FC-14.8.1	1 ton	FAN COIL	14º PISO	1.5 A	20 MQ	<p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Cambio de motor de sopleo (presenta ruido)</p> <p>Cambio unión flexible tipo manojun en el ducto de salida</p> <p>Forrado bandeja de condensado</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p> <p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p>
121	YORK	YGFC-08	FC-15.1.1	2 ton	FAN COIL	19º PISO	2.2 A	69 MQ	<p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Cambio de motor de sopleo (presenta ruido)</p> <p>Cambio unión flexible tipo manojun en el ducto de salida</p> <p>Forrado bandeja de condensado</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p> <p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p>
122	YORK	YGFC-12	FC-15.2.1	3 ton	FAN COIL	19º PISO	2.2 A	69 MQ	<p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Cambio de motor eléctrico (presenta bajo aislamiento)</p> <p>Forrado bandeja de condensado</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p> <p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p>
123	YORK	YGFC-08	FC-15.3.1	2 ton	FAN COIL	19º PISO	2.2 A	69 MQ	<p>Instalación de unión universal al drenaje</p> <p>Cambio de motor eléctrico (presenta bajo aislamiento)</p> <p>Forrado bandeja de condensado</p> <p>Fabricación e instalación de caja eléctrica</p> <p>Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada</p> <p>Cambio/instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada</p>



MVCS  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
 P.O. BOX 1300 VAO  
 QUITO, ECUADOR  
 Teléfono: 22410000  
 Fax: 22410008  
 E-mail: mvcs@mvcs.gob.ec

124	YORK	YGFC-08	FC-15.4.1	2 ton	FAN COIL	15º PISO	1.5 A	70 M2	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Instalación de unión universal al drenaje Cambio de motor de sirocco (presenta ruido) Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
125	YORK	YGFC-12	FC-15.5.1	3 ton	FAN COIL	15º PISO	2.2 A	69 M2	Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Instalación de unión universal al drenaje Forrado bandeja de condensado Fabricación e instalación de caja eléctrica Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
126	YORK		UMA-15.1.1	5 ton	MANEJA DORA	16º PISO			Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Forrado de tuberías de agua helada Cambio de válvulas de 2 vías Cambio de tablero de control Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
127	YORK		UMA-15.1.2	5 ton	MANEJA DORA	16º PISO			Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Forrado de tuberías de agua helada Cambio de válvulas de 2 vías Cambio de tablero de control Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
128	YORK		UMA-15.2.1	2 ton	MANEJA DORA	16º PISO			Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Forrado de tuberías de agua helada Cambio de válvulas de 2 vías Cambio de tablero de control Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada
129	YORK		UMA-15.2.2	2 ton	MANEJA DORA	16º PISO			Cambio/Instalación de filtro, portafiltros, marco de metal y malla galvanizada Cambio/Instalación de termostato Forrado bandeja de condensado Forrado de tuberías de agua helada Cambio de válvulas de 2 vías Cambio de tablero de control Limpieza de tuberías de drenaje de agua condensada

Se precisa, de que el contratista al realizar el mantenimiento correctivo debe considerar que el equipo esté limpio y lubricado.<sup>4</sup>

4.1.3.11. En relación a las actividades que se ejecutarán durante el servicio, las cuales se indican en el Cuadro N° 1 y N° 2 respectivamente, es responsabilidad del contratista la operatividad de los equipos de aire acondicionado, acorde con el objetivo de la contratación.

4.1.3.12. Es responsabilidad del contratista hacer el levantamiento de los planos isométricos del área a intervenir, actualización de nuevos recorridos o adiconamiento de rutas y accesorios.

4.1.3.13. Es responsabilidad del contratista hacer el levantamiento de los planos de ubicación de cada fan coil del área a intervenir, actualización de nuevos recorridos o adiconamiento de rutas y accesorios.

#### 4.2. Plan de trabajo

<sup>4</sup> Atención a la consulta del participante HVAC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HVAC COMPANY SAC



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAD  
 20504743307 soft  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 -0500

El Contratista deberá presentar un plan de trabajo incluyendo un cronograma de los trabajos requeridos, el cual deberá ser presentado en un plazo máximo de dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato, por mesa de partes virtual o presencial.

#### 4.3. Recursos a ser provistos por el proveedor:

El Proveedor será responsable de la seguridad en el área de trabajo, así como de sus trabajadores. Los costos de dicha seguridad estarán a cargo del proveedor y por tanto consideradas en su oferta económica.

Los equipos de protección personal deberán estar de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a realizar.

#### 4.4. Reglamentos Técnicos

Las actividades antes reseñadas, así como los materiales utilizados deberán cumplir con las normas que a continuación se señalan:

- o Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma EM.010
- o Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma EM.030
- o Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma EM.050
- o Ley 30222 modifica la Ley N°29783
- o D.S 006-2014- TR modifica el reglamento de la Ley N° 29783
- o Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- o D.S N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- o D.S. N° 010-2014-TR, aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222

#### 4.5. Visita técnica

- 4.5.1. El contratista para la presentación de su propuesta, podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la sede central del MVCS, de manera que pueda verificar y obtener información real in situ, de las condiciones del servicio solicitado, y los requerimientos que se deben tener en cuenta.
- 4.5.2. Permitirá corroborar la cantidad y tipos de equipos, materiales y suministros que requiere y los costos que estos involucran.
- 4.5.3. La visita se coordinará con Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, a través del Equipo de Procesos, para lo cual deberá enviar un correo a la dirección [jcordero@vivienda.gob.pe](mailto:jcordero@vivienda.gob.pe), [cloli@vivienda.gob.pe](mailto:cloli@vivienda.gob.pe), indicando el día a realizar la visita, así como los nombres y apellidos completos, número de DNI de las personas que asistirán.
- 4.5.4. Se recomienda, realizar la visita técnica, con la anticipación de dos (2) días, a la presentación de las ofertas.

#### 4.6. Responsabilidad del contratista

- a) El Contratista para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente al Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad.



- b) El personal técnico del El Contratista deberá estar identificado con fotocheck, y debidamente uniformado. Todo el personal deberá contar con los Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad a realizar. No se permitirá el ingreso del personal si no se cuenta con el equipo (EPP).
- c) Todos los EPP deberán cumplir con las certificaciones de seguridad (ANSI, EN, ASTM, según corresponda).
- d) El Contratista deberá designar a un especialista como Supervisor (considerado como personal clave), el mismo que, será responsable de la calidad técnica de los trabajos a ejecutarse.
- e) El personal de la empresa contratista deberá garantizar la limpieza permanente del área de trabajo, eliminando los materiales excedentes. Al finalizar el servicio, deberán retirar y limpiar las manchas, desperdicios, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio; asimismo dejar en su lugar las baldosas retiradas para la ejecución del servicio.
- f) Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto del servicio realizado será asumido y/o repuesto por la empresa contratista en su totalidad.
- g) El contratista tiene la obligación de reemplazar materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el contratista, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto, dentro de las 24 horas de haberse notificado.
- h) El contratista, cuando requiera hacer uso de la energía eléctrica durante la ejecución del servicio, deberá hacerlo asumiendo su responsabilidad por los riesgos y peligros que podría ocasionar, para ello, deberá contar con equipos adecuados y necesarios de seguridad, de ocurrir tal situación, los perjuicios económicos serán asumidos por el contratista y por la continuidad del servicio; asimismo, el MVCS no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal del contratista durante el servicio.
- i) El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias garantizando el uso de herramientas que deberán estar en perfectas condiciones.
- j) El Contratista, cuando requiera hacer uso de la energía eléctrica, deberá comunicar con anticipación a través de correo electrónico [icordero@vivienda.gob.pe](mailto:icordero@vivienda.gob.pe), solicitando los permisos correspondientes, por lo que no deberá intervenir en el corte de suministro eléctrico de los tableros, sin la debida autorización.
- k) El personal asignado por el MVCS tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las pautas de seguridad. Esta paralización no será tomada como causal ni sustento para solicitar ampliación de plazo.
- l) El contratista garantizará que los trabajadores asignados a la ejecución del servicio, cuenten con aptitudes y preparación adecuada a las características y exigencias de los trabajos a realizar propias del lugar. Es obligación del contratista tener a su personal formado, en materia de seguridad.
- m) La delimitación y señalizaciones de las zonas de trabajo serán con conos de seguridad y con barras extensoras, cinta de seguridad de Peligro color amarillo o rojo, según corresponda para evitar el tránsito de personal no autorizado dentro del área de maniobras.
- n) Se colocarán señalización preventiva e informativa en los casos que se requiera.



MVCS  
Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAJ  
20504743307 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2024/05/08 10:45:23-0600

- o) Deberá presentar la información preliminar (IPERC, Plan de trabajo, procedimientos escritos de Trabajo, Hojas de seguridad de materiales en caso de hacer uso de productos químicos), al inicio del servicio.
- p) El contratista deberá asistir obligatoriamente a una inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, al inicio de la prestación del servicio, el cual estará dirigida por la entidad.
- q) Deberá elaborar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los potenciales riesgos y las operaciones de control, para la realización de tareas, deberá realizarse diariamente.
- r) Deberá gestionar los permisos de trabajo para aquellos considerados como trabajo de riesgo (altura, caliente, espacios confinados, energías peligrosas)
- s) De identificarse algún incumplimiento a lo dispuesto se solicitará el retiro del personal o no se permitirá el ingreso del mismo a las instalaciones del MVCS, bajo responsabilidad del proveedor o contratista.
- t) En caso de cambio de técnico y/o supervisor, EL CONTRATISTA deberá informar del mismo, con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas; mediante correo electrónico a: [j.cordero@vivienda.gob.pe](mailto:j.cordero@vivienda.gob.pe), adjuntando el legajo del operario propuesto conforme lo indicado en el numeral VII). La aceptación o no del mismo, estará sujeta por el Coordinador del Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad del MVCS previa una evaluación, y la respuesta será notificada mediante correo electrónico.
- u) EL CONTRATISTA asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio
- v) En el caso existieran paralizaciones que no permitan la continuidad de la ejecución del servicio, por causas no atribuibles al contratista, se procederá a la suscripción de UN ACTA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y UN ACTA DE REINICIO DEL SERVICIO CON EL SUSTENTO RESPECTIVO.
- w) El contratista deberá de tener en cuenta el horario de trabajos de ruido y el control de los niveles de la generación de ruidos según las Ordenanzas Municipales de San Isidro.

**ORDENANZA N° 005-98-MSI**

Artículo Primero. – "La presente ordenanza establece las normas de control de horarios de las obras de construcción que es de observación obligatoria para todo propietario, compañía constructora, profesional y persona natural o jurídica que efectúe construcciones en la jurisdicción del distrito de San Isidro.

Artículo Segundo. -Todas las construcciones podrán desarrollarse en tres tipos de horario que para el caso se denominan ordinario, extraordinario y excepcional y que a continuación se detalla: a) Ordinario: Es aquel horario que deberá observarse de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7.30 a.m. a 1.00 p.m. sin requerir autorización alguna de la Municipalidad, salvo la obtención de la Licencia de Construcción respectiva". Por lo cual no se permitió las labores fuera de horario y los domingos.

A su vez se dispone la ordenanza de disposiciones de regulación, prevención y control de la contaminación sonora en el distrito de San Isidro.



MVCS  
Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAJ  
20504743307 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2024/05/08 10:45:23 0600

**ORDENANZA N° 410-MSI, CAPITULO VII, ACTOS Y COMPORTAMIENTOS VECINALES, Artículo 16°.- TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFACCION,**

"Los trabajos de acondicionamiento o de refacción en viviendas, comercio u otro uso que se encuentren exceptuados de obtener Licencia de Edificación; deberán adoptar las medidas necesarias a fin de evitar molestias a terceros por generación de contaminación sonora en los horarios de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 05:00 p.m. y los sábados de 07:30 a.m. a 01:00 p.m".

**V. GARANTÍA DEL SERVICIO**

La garantía comercial por el servicio será por 12 meses contados a partir de la fecha de la conformidad otorgada del servicio. Durante la prestación del servicio y el periodo de garantía, el proveedor atenderá los incidentes reportados al presentarse alguna falla en el funcionamiento.

La garantía comercial será presentada para a la culminación del servicio.

**VI. SEGUROS**

El personal del contratista deberá contar con SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO CON LA COBERTURA DE SALUD Y PENSION vigente, durante el plazo de ejecución del servicio, la misma que deberá ser presentada para la suscripción del contrato.

**6.1 Responsabilidades del Contratista:**

6.1.1 El contratista será responsable de entregar todos los implementos de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica del Reglamento Nacional de Edificaciones, como cascos, zapatos de seguridad con aislamiento eléctrico, chalecos reflectivos de seguridad, guantes con aislamiento eléctrico, lentes de seguridad, amés, entre otros que sean requeridos por el trabajo a realizar.

**VII. Seguridad, salud y medio ambiente**

Para llevar a cabo la instalación de los fancoil, el ejecutor del servicio está obligado a cumplir y hacer cumplir a su personal las "Normas Básicas de Seguridad y Protección Ambiental", contenidas en su sistema de gestión de Seguridad Salud y Medio Ambiente, Sin embargo, esto no libera al ejecutor del servicio de la obligación de adoptar las medidas de seguridad que requiera el Servicio.

El proveedor a la firma del Acta de inicio de instalación, deberá presentar:

7.1 Procedimiento de Trabajo Seguro, para todas las labores que involucran el servicio contratado.

7.2 El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, que deberá ceñirse al Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (DS N°005-2012-TR), el mismo debe contener el Planeamiento para la identificación

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



MVCS  
Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAU  
20504743307 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2024/05/08 10:45:23-0600

de peligros, evaluación y control de riesgos: conocer Procedimiento IPERC y su aplicación.

### 7.3 El Plan de Protección del Medio Ambiente y Gestión de Residuos.

El Ingeniero responsable antes de iniciar sus actividades diarias en el proceso de mantenimiento de fan coils, en coordinación con el personal encargado por Servicios Generales del MVCS, deberá brindar las charlas de seguridad (dictadas en base al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo) y elaborar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) a cada cuadrilla de trabajo, este último será presentado y visado por la supervisión contratada por el MVCS., las mismas que deberán estar relacionadas con el tipo de trabajo que ejecutarán en ese día, indicándoles los riesgos que pueden presentarse y haciendo hincapié que bajo ningún concepto se puede iniciar alguna actividad propia del contrato, sin que se disponga del respectivo Permiso de Trabajo, siendo de responsabilidad del Proveedor el incumplimiento de esta indicación, que puede generar que se tomen medidas disciplinarias.

7.4 A la firma del Acta de inicio de la desinstalación e instalación, el contratista debe entregar un listado del personal, además de presentar por cada persona:

- 7.4.1 Copia del DNI.
- 7.4.2 Curriculum vitae documentado.
- 7.4.3 Certificado de Antecedentes Policiales
- 7.4.4 Certificado de Antecedentes Judiciales.
- 7.4.5 Copia del Fotocheck de Identificación de la empresa.
- 7.4.6 Examen Médico Ocupacional vigente.
- 7.4.7 Constancia de entrega de EPP (Elementos de Protección Personal)
- 7.4.8 Constancia de charla de inducción en seguridad.
- 7.4.9 Certificados de capacitaciones anuales de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

En caso de incremento o renovación de personal necesario para la ejecución de los trabajos se seguirá el mismo procedimiento.

Todo personal destacado, encargado de la ejecución de los trabajos en las instalaciones deberá contar con los implementos de protección personal y de seguridad necesarios, dependiendo de los trabajos que sean ejecutados como para trabajos en altura, trabajos fuego y en caliente, trabajos con energía eléctrica, etc.

## VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- El postor deberá ser una persona natural o jurídica
- El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP Habilitado, en el rubro de servicios
- Registro Único de Contribuyente – activo y habilitado.
- Código de Cuenta Interbancaria

## IX. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO



MVCS  
Por: CORDERO NOVOA Jorge, Gustavo FAD  
20504743307 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2024/05/08 10:45:23.0600

**A. Personal Clave:**

**Un (01) Supervisor:**

- Formación Académica: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista Industrial. También se aceptará Ingeniero Mecánico, Ingeniero electromecánico, Ingeniero Mecánica de Fluidos.<sup>5</sup>
- Experiencia mínima: 03 años como supervisor o inspector en trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondicionado y/o instalación de equipos de aire acondicionado y/o equipos de climatización, en instituciones públicas y/o privadas.

La Formación Académica y Experiencia mínima serán acreditadas en la presentación de su propuesta, a través de los requisitos de calificación.

La colegiatura y habilitación serán verificadas para el inicio efectivo de la participación profesional en la ejecución de la prestación.

**B. Personal de apoyo:**

**Cuatro (04) Técnicos:**

- Formación Académica: Titulados en la carrera técnica en: refrigeración y/o aire acondicionado y/o climatización.  
Se considera también Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico de Mantenimiento.<sup>6</sup>
- Experiencia mínima: Dos (02) años como técnico en trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondicionado y/o instalación de equipos de aire acondicionado y/o equipos de climatización, en instituciones públicas y/o privadas.

La formación académica y la experiencia mínima serán acreditados, para la suscripción del contrato, con los siguientes documentos:

Formación Académica: Se acreditará con copia simple del Título de técnico en las carreras de refrigeración y/o aire acondicionado y/o climatización

Experiencia mínima: Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Para cualquier cambio y/o reemplazos del personal en la presente contratación, estos deberán cumplir con los mismos requisitos del supervisor y/o técnicos respectivamente.

**9.1 ACTIVIDADES DEL PERSONAL CLAVE:**

<sup>5</sup> Atención a la consulta de los participantes VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C., TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, y AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

<sup>6</sup> Atención a la consulta de los participantes AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C. y AIRTEC SYSTEMS S.A.C.



- El supervisor de la empresa contratista, deberá estar presente durante toda la ejecución del servicio y suscribir las actas de inicio, acta por servicios diarios y acta final.
- Verificar que el personal técnico cumpla el servicio, en forma eficiente y oportuna, de acuerdo al Cronograma del Plan de Trabajo aprobado.
- El supervisor de la empresa contratista, será el responsable de la calidad técnica de los trabajos a ejecutar.
- Responsable de que los operarios permanezcan uniformados, cumpliendo con el uso adecuado de los EPP (Equipo de Protección Personal) dentro del horario de la realización del servicio.

## 9.2 ACTIVIDADES DEL PERSONAL APOYO:

- El personal técnico de la empresa contratista, deberá estar presente durante toda la ejecución del servicio.
- Realizar el servicio, en forma eficiente y oportuna, de acuerdo al Cronograma del Plan de Trabajo aprobado.
- El personal técnico de la empresa contratista, será el responsable de la ejecución y calidad técnica de los trabajos a ejecutar.
- El personal técnico es responsable del uso adecuado de los EPP (Equipo de Protección Personal) dentro del horario de la realización del servicio.

## X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación a Suma Alzada, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

## XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- Lugar: El local se encuentra ubicado en la Sede Central del MVCS, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro.
- El horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas.
- Plazo: El plazo de prestación del servicio es hasta cien (100) días calendario, el cual será contabilizado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato y de la suscripción del Acta de inicio del servicio, el mismo que se realizará en un máximo de 03 días calendario de suscrito el contrato.

De ser necesario, el contratista podrá realizar trabajos fuera del horario establecido, así como en los fines de semana y días no laborables, los cuales deberán ser previamente coordinados con el Supervisor contratado por el MVCS, con una anticipación de 48 horas.

Por seguridad y salud ocupacional del personal, este no deberá trabajar más de 12 horas seguidas.

Las coordinaciones serán realizadas con un responsable asignado por el coordinador de Servicios Generales de la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, ubicada en el 5to piso y la supervisión contratada por el MVCS.

## XII. ENTREGABLES

<sup>7</sup> Atención a la consulta del participante HVAC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HVAC COMPANY SAC y AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C



MVCS  
Por: CORDERO NOVOA Jorge, Gustavo FAJ  
20504743307 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 2024/05/08 10:45:23-0600

El contratista deberá emitir un entregable en el plazo máximo de cinco (05) días calendario de culminada la ejecución del servicio, considerando todos los alcances del numeral IV) y deberá contener como mínimo la siguiente estructura:

- Informe técnico por cada equipo rectificado, indicando las actividades realizadas, los parámetros de funcionamiento en que se está dejando operativo.
- Galería fotográfica del trabajo realizado (antes y después).
- Acta de Inicio, Actas por servicios diarios y Acta Final
- Estado de operatividad de los equipos.
- Planos actualizados del sistema e isométrico intervenidos en editable archivado.
- Protocolos de pruebas
- Acta de retiro de materiales
- Recomendación de uso de los equipos

La presentación del entregable se realizará, a través de ventanilla de mesa de partes, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro, (1 piso), desde las 08:30 a 16:30 horas, y por mesa de partes virtual (<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>). La presentación del entregable de manera física (un (01) original y una (01) copia) y de manera digital - editable (2 unidades USB). Asimismo, todo el entregable deberá estar foliado en todas sus páginas y firmado con el sello del Supervisor y del Contratista.

### XIII. CONSIDERACIONES GENERALES

#### a) Condiciones de los Consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se establece lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (02)
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%

#### b) Otras Consideraciones:

##### SUBCONTRATACION:

- Está prohibida la subcontratación del presente servicio.

### XIV. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo Informe de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad.

### XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único del 100% del monto total del contrato y a la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de Pago (Factura electrónica, sin borrones ni enmendaduras)



MVCS  
Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAU  
20504743307 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2024/05/08 10:45:23 0600

- Conformidad otorgada por el Director (a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transportes y Seguridad.

La documentación correspondiente al contratista, se debe presentar en ventanilla de mesa de partes, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro, (1 piso), desde las 08:30 a 16:30 horas, o por mesa de partes virtual (<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### XVI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De conformidad con el artículo 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el MVCS.

#### XVII. CONFIDENCIALIDAD

Los postores y el contratista, se obliga a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación a la que tenga acceso relacionada con el servicio, quedando expresamente prohibida de revelar dicha información a terceros. Esta obligación perdurará aún después de finalizado el contrato.

El incumplimiento del deber de confidencialidad dará derecho al MVCS de resolver inmediatamente el contrato

#### XVIII. PENALIDADES

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - Para obras:  $F = 0.15$

Conforme lo establece el numeral 162.5 del Reglamento. - El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso



como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**XIX. OTRAS PENALIDADES**

Se aplicarán las penalidades de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	No presentar el Plan de Trabajo dentro del plazo establecido.	5% de la UIT por día de atraso	Informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad
2	Incumplimiento en la presentación de los formatos de seguridad obligatorios, de acuerdo a lo establecido en literales o) y q) del numeral 4.7 de los TDR, según normativa vigente requerida, por ocurrencia	5% de la UIT por ocurrencia	
3	Cubrir el puesto de supervisor o técnico con personal que no cuente con el perfil solicitado en los términos de referencia y/o no se encuentre debidamente acreditado por parte de la entidad	10% de la UIT por ocurrencia	
4	No utilizar los implementos de seguridad, con las certificaciones de seguridad ANSI, EN, ASTM, al momento de realizar las actividades requeridas	5% de la UIT por ocurrencia	
5	Incumplir con la limpieza del área de trabajo, desmonte, materiales, equipos y acarreo final dentro del plazo estimado en los términos de referencia	5% de la UIT por día de atraso	

**XX. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

**Declaración del Proveedor**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionista, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas"

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



MVCS  
 POF: CORDERO NOVOA Jorge, Gustavo F AD  
 20504743307 soft  
 Motivo: Doc V B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23-0600

**XXI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>
	<p><b>Supervisor (01):</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Título del supervisor del personal clave requerido como Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista Industrial.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Supervisor (01):</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Tres (03) años como supervisor o inspector en trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondicionado y/o instalación de equipos de aire acondicionado o equipos de climatización, en instituciones públicas y/o privadas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con</li> </ul> </div>

*[Handwritten signature]*



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAU  
 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 0600

	<p>aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>
<b>C</b>	<p><b>EXPERENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u>                  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 200,000.00 DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 30,000.00 – CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondicionado y/o Instalación de equipos de aire acondicionado y/o equipos de climatización, en instituciones públicas y/o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u>                  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

\* Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)  
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



MVCS  
 Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAU  
 205.04743307 ssp  
 Motivo: Doy V. B  
 Fecha: 2024/05/08 10:45:23 -0500

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, ordenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**FIRMA DIGITAL**



Firmado digitalmente por: REVILLA  
GARCIA Edwin Luis FAU/20504743307  
hard  
Motivo: En sede de conformidad  
Fecha: 2024/05/08 10:49:36-0500



Firma del Responsable de la Unidad Orgánica



MVCS  
Por: CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAU  
20504743307 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2024/05/08 10:45:23-0500

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>Supervisor (01)</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Título del supervisor del personal clave requerido como Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista Industrial. También se aceptará Ingeniero Mecánico, Ingeniero electromecánico, Ingeniero Mecánica de Fluidos .<sup>14</sup></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>Supervisor (01)</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Tres (03) años como supervisor o inspector en trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondicionado y/o instalación de equipos de aire acondicionado o equipos de climatización, en instituciones públicas o privadas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> </ul> </div>

<sup>14</sup> Atención a la consulta de los participantes VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C., TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. y AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondicionado y/o instalación de equipos de aire acondicionado y/o equipos de climatización, en instituciones públicas y/ privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

<sup>15</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MVCS, que celebra de una parte EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - MVCS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20504743307, con domicilio legal en Av. República de Panamá N° 3650 Urbanización el Palomar del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**, para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MVCS, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MVCS.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>16</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

<sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

**OTRAS PENALIDADES**

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	No presentar el Plan de Trabajo dentro del plazo establecido.	5% de la UIT por día de atraso	
2	Incumplimiento en la presentación de los formatos de seguridad obligatorios, de acuerdo a lo establecido en literales o) y q) del numeral 4.7 de los TDR, según normativa vigente requerida, por ocurrencia	5% de la UIT por ocurrencia	Informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad
3	Cubrir el puesto de supervisor o técnico con personal que no cuente con el perfil solicitado en los términos de referencia y/o no se encuentre debidamente acreditado por parte de la entidad	10% de la UIT por ocurrencia	
4	No utilizar los implementos de seguridad, con las certificaciones de seguridad ANSI, EN, ASTM, al momento de realizar las actividades requeridas	5% de la UIT por ocurrencia	Levantamiento de Acta de Verificación
5	Incumplir con la limpieza del área de trabajo, desmonte, materiales, equipos y acarreo final dentro del plazo estimado en los términos de referencia	5% de la UIT por día de atraso	Levantamiento de Acta de Término de retiro del desmonte y restos proveniente a los trabajos realizados

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje.

El inicio de la conciliación o arbitraje deberá ser notificado a los domicilios de las partes consignando en el presente contrato y al domicilio de la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicado en la Av. República de Panamá 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima o en el vigente publicado en el diario oficial El Peruano, al momento de inicio de la controversia.

Facultativamente, cualquiera de LAS PARTES tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes, se llegue a un acuerdo parcial o concluyera por inasistencia de una o ambas partes.

Las partes acuerdan que, si la conciliación corresponde ser tramitada fuera del radio urbano de la Entidad consignado en el contrato y/o de la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se llevará a cabo de forma virtual, para ello las partes deben señalar un correo electrónico válido y un número de contacto, conforme lo indicado en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 008-2021-JUS, que modifica el Reglamento de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.

<sup>17</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Las partes acuerdan que no deberán iniciar procedimiento de árbitro de emergencia en ningún centro arbitral.

El arbitraje será de derecho e institucional, resuelto por Arbitro Único si la cuantía de la controversia es igual o menor de sesenta (60) UITs para controversias mayores a sesenta (60) UITs o cuantía indeterminada será resuelta por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros.

El arbitraje deberá ser iniciado, única e indistintamente, ante las siguientes instituciones arbitrales:

- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontifica Universidad Católica del Perú.
- Sistema Nacional de Arbitraje (SNA-OSCE)

Será invalido y/o ineficaz y/o nulo el arbitraje iniciado en un centro distinto a los indicados en el párrafo anterior.

No se aplicará el reglamento de los Centros de Arbitrales, mencionados, en los siguientes aspectos:

- a) Los plazos para presentar los escritos de demanda, contestación y/o reconvencción será no menor de treinta (30) días hábiles. Para la interposición de tachas y oposiciones contra los medios probatorios presentados con posterioridad a los escritos postulatorios, el plazo será no menor de diez (10) días hábiles. Las partes podrán presentar medios probatorios hasta antes del cierre de la etapa probatoria.
- b) En caso se ofrezcan una pericia de parte o se actué una pericia de oficio, dicha labor debe ser encomendada, según corresponda, por la parte que la ofrece o por el Arbitro Único o Tribunal Arbitral a una persona natural o jurídica de reconocida especialidad en la materia. Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, la (s) parte (s) deberán absolverlo o formular sus observaciones en un plazo no mero de treinta (30) días hábiles.
- c) El plazo para presentar reconsideración será de diez (10) días hábiles, el mismo plazo rige para su absolución.
- d) El plazo para presentar recusación será de diez (10) días hábiles.
- e) El plazo para presentar alegatos será no menor de veinte (20) días hábiles.
- f) El plazo para presentar solicitudes de interpretación, rectificación, exclusión o integración será no menor de quince (15) días hábiles.
- g) No será de aplicación las reglas de la IBA (Internacional Bar Association)

En el proceso arbitral, las partes no podrán demandar intereses legales sobre los gastos arbitrales ni el Arbitro Único o Tribunal Arbitral ordenar el pago del mismo.

En el caso de Arbitro Único y del presidente del Tribunal Arbitral, la designación la realizará el Centro Arbitral determinado."

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. República de Panamá N° 3650 Urbanización el Palomar del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>18</sup>.*



<sup>18</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a vertical line extending downwards.

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gov.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>22</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>23</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>21</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>22</sup> Ibidem.

<sup>23</sup> Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>24</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



<sup>24</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MVCS, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

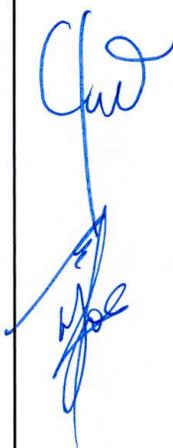
**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ..... días calendario, el cual será contabilizado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de inicio del servicio, el mismo que se realizará en un máximo de 03 días calendario de suscrito el contrato

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

*Clud*  
*[Signature]*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MVCS	
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”*



### ANEXO N° 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>30</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>32</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – BASES INTEGRADAS

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**

Presente. -

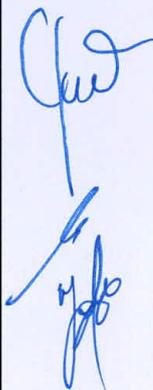
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*



**ANEXO N° 13**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTI SOBORNO  
(Documento a presentar para la suscripción de contrato)**

Señores

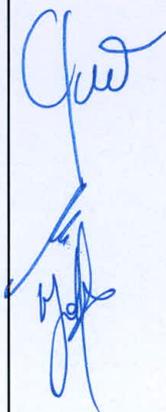
**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las contrataciones públicas, declaro bajo juramento y me comprometo a no incurrir en actos de soborno, respetando las políticas anti soborno, y sistema de gestión anti soborno implementado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 14**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACION DE GRUPOS ECONOMICOS**  
(Documento a presentar para la suscripción de contrato)

Señores

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

Que, durante el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1, no se presentó participante, ni postor alguno, sea persona natural o jurídica, con la cual exista algún tipo de control respecto a:

1. La propiedad o titularidad de los activos.
2. El giro de negocio.
3. La confluencia entre directivos, representantes legales u otras personas que desempeñen cargos con capacidad para decidir en asuntos de relevancia como la dirección de actividades, operaciones, etc.
4. La relación de parentesco entre titulares, propietarios, directivos o miembros con poder de decisión, entre otros elementos tanto de índole legal como fáctica que coadyuven a realizar dicha valoración.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**